04/12/2025 - 08:26 am

Generalidades y gestión estratégica

Funciones

La Subdirección de Marina Mercante (Submerc) soporta y controla el desarrollo de las actividades marítimas, propias de la marina mercante y gestión de las funciones de Estado bandera, Estado rector de puerto y Estado ribereño.

En cumplimiento del Decreto Ley 2324 de 1984 y del Decreto 5057 de 2009, esta subdirección ejecuta como principales funciones, las siguientes:

1. Recomendar al director la adopción de políticas relacionadas con el transporte marítimo y fluvial internacional, la gente de mar, las empresas y las naves.

2. Ejecutar los programas tendientes a desarrollar las políticas de la dirección en los aspectos relacionados con el control de la gente de mar, las naves, las empresas, el transporte marítimo y el transporte fluvial internacional.
3. Formular recomendaciones al director sobre solicitudes relacionadas con servicios de transporte marítimo y fluvial internacional, empresas, convenios, conferencias marítimas y tarifas de fletes, entre otros.
4. Conceptuar, evaluar, controlar y hacer seguimiento a las certificaciones otorgadas a la gente de mar y personal de apoyo en tierra, así como a las embarcaciones nacionales.
5. Estudiar y tramitar las solicitudes de matrícula, construcción, desguace o alteración de naves y artefactos navales.
6. Conceptuar sobre la homologación de materiales y equipos para uso marítimo, y vigilar el cumplimiento de dichas normas y/o especificaciones.
7. Evaluar y controlar la gestión de los procesos de formación, capacitación y entrenamiento marítimo llevada a cabo por los centros de formación autorizados para la gente de mar y de apoyo en tierra.

Para lo anterior, cuenta con un equipo de trabajo altamente calificado, profesional y con experiencia para abordar todas las funciones permitiendo de esta manera visualizar y materializar el desarrollo, consolidación y progreso de la marina mercante colombiana.

¿Por qué es importante la marina mercante para el país?

Según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Unctad, por sus siglas en inglés) el 80 % del volumen del comercio mundial y más del 70 % de su valor financiero transitan por mar y por los puertos del mundo entero.

La marina mercante es el eje fundamental para el desarrollo efectivo y eficiente del transporte marítimo, y su importancia es de nivel estratégico para los Estados, dada su injerencia en el desarrollo del comercio internacional y nacional; así como el impulso del sector marítimo para el crecimiento económico de los países. Alcanzar dichas ventajas estratégicas requiere de la

consolidación de la marina mercante, que involucra entre otros, el desarrollo de aspectos tales como:

? Buques o barcos: utilizados con la finalidad de llevar acabo el intercambio de bienes y servicios, o efectuar actividades de pesca.

? Gente de mar: personal altamente capacitado que desarrolla su actividad profesional a bordo de una embarcación o en tierra, con actividades asociadas al transporte marítimo.

? Empresas de servicios marítimos: aquellas que brindan servicios y soportan la actividad marítima.

Asuntos estratégicos y de política pública

El desarrollo de cada una de las actividades en la subdirección se enfoca y alinea con el cumplimiento de lineamientos nacionales e internacionales tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, convenios marítimos internacionales e instrumentos de políticas públicas para la materialización de los intereses marítimos nacionales y la consolidación de Colombia como potencia bioceánica sostenible al 2030.

En esta línea se destaca los siguientes:

Objetivos de desarrollo sostenible

El compromiso del trabajo adelantado por Submerc comprende las metas de la agenda internacional, por ello nuestras acciones generan aportes sobre la agenda 2030, principalmente en:

Imagen

ODS 4. Educación de calidad

ODS 7. Energía asequible y no contaminante

ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico

ODS 9. Industria, innovación e infraestructura

ODS 13. Acción por el clima

ODS 14. Vida submarina

ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

Política nacional del océano y los espacios costeros

La Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros (PNOEC) es un instrumento de política pública liderada por la Vicepresidencia de la República de Colombia, a través de la Comisión Colombiana del Océano (CCO), y se convierte en la hoja de ruta que le permite al país direccionar y promover sus intereses marítimos. Por medio de esta, se establecen diferentes líneas y oportunidades de trabajo interinstitucional de las cuales la Dirección General Marítima (Dimar) hace parte. Por ello resultan de alto interés para esta subdirección los enfoques de:

Área Desarrollo Económico, con el desarrollo de estrategias asociadas con:

? Fomento y la potencialización de la marina mercante

? Consolidación de la industria naval

? Desarrollo sostenible del sector pesquero y de la acuicultura

? Turismo marítimo y recreación

? Aprovechamiento del uso de minerales, hidrocarburos y fuentes no convencionales de energía (FNCE), alternas o renovables en el mar y la zona costera

CONPES 3987 – “Política Nacional de Logística”

Este instrumento tiene por objetivo “promover la intermodalidad en el transporte y la facilitación del comercio para reducir los costos y tiempos logísticos, y así impulsar la competitividad del país”.

Ahora bien, es necesario indicar que en esta política pública no se contemplan acciones de responsabilidad directa para esta subdirección. Pero en el marco de la gobernanza y el trabajo interinstitucional se generan aportes técnicos orientados a contribuir con el cumplimiento de diferentes compromisos, en el marco de las siguientes líneas de acción:

? Línea de acción 1. Generación de condiciones para el desarrollo de un sistema de transporte intermodal eficiente.

? Línea de acción 2. Modernización en la prestación de los servicios de transporte de carga.

? Línea de acción 3. Optimización de la oferta de infraestructura de los terminales de comercio exterior.

CONPES 3990 – “Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030”

Instrumento que recoge los asuntos marítimos de forma integral y presenta como objetivo central “Proyectar a Colombia como potencia bioceánica para el año 2030, mediante el aprovechamiento integral y sostenible de su ubicación estratégica, condiciones oceánicas y recursos naturales para contribuir al crecimiento y desarrollo sostenible del país”

Dicho así, la subdirección se vincula principalmente a través de las siguientes líneas de trabajo

? Incremento de la capacidad del Estado para velar por la soberanía, defensa, y seguridad integral marítima.

? Toma de decisiones informadas de los océanos y sus recursos.

? Impulso a las actividades económicas marítimas y el desarrollo local costero para contribuir al desarrollo productivo y social del país.